

RESOLUCIÓN 1473 DE 2016

“Por la cual se adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel”

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009 establece que COLCIENCIAS es el ente rector del sector, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el artículo 5 del Decreto 849 de 2016 consagra como funciones a cargo del Director General de COLCIENCIAS las de dirigir el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, orientando la definición de líneas estratégicas en materia de Ciencia Tecnología e Innovación; orientar el diseño de la política, instrumentos y mecanismos de CTel y expedir los actos administrativos que le correspondan de acuerdo con la Ley.

Que la formulación de política es el reflejo del cumplimiento de una de las funciones a cargo de la Dirección General de Colciencias.

Que con la Política de Actores se busca reconocer las condiciones del SNCTel que afectan el desempeño de los actores que lo conforman, entre ellas la baja financiación para actividades de CTel, el tradicional énfasis de la Política Nacional de CTel en la generación de conocimiento más que en su transferencia y aplicación, la débil priorización sectorial en las políticas nacionales, la existencia de unas orientaciones implícitas y discontinuas y la necesidad de consolidar una infraestructura de soporte.

Que en este sentido el documento de Política tiene el objetivo de promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTel mediante la definición de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

Que esta Política de Actores del SNCTel es el resultado de un trabajo realizado durante todo el año 2016, que fue coordinado por la Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas (UDEP) y que contó a nivel interno con la participación de delegados de la Dirección de Fomento a la Investigación, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación y la

Resolución No 1473 " Por la cual se adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel".

Dirección de Mentalidad y Cultura, quienes participaron en las discusiones aportando desde la perspectiva de los actores que atienden.

Que a nivel externo la Política fue objeto de discusión y validación con los actores del SNCTel.

Que para el cumplimiento de estos objetivos se actualiza y amplía el proceso de reconocimiento de actores.

Que en razón de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar a la Subdirección General de Colciencias la coordinación, socialización y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Política.

ARTÍCULO TERCERO. La Política Nacional adoptada por esta Resolución podrá modificarse únicamente por la Dirección General previa recomendación del Comité de Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el diario oficial y en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC. 2016**



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General (E)

Elaboró/Maria Isabel Velez
Revisó/ Lmzpatá

Anexos: Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación